



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública fue turnado el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir y publicar las disposiciones referentes al sistema de puntos enmarcado en la Ley de Migración y su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, emitimos el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el dictamen de la Proposición en análisis. ☐



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

### I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 5 de julio de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir y publicar las disposiciones referentes al sistema de puntos enmarcado en la Ley de Migración y su Reglamento, a cargo del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con esa misma fecha mediante oficio **No. CP2R2A.-2990**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición de referencia se turnara a la Segunda Comisión.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En su exposición de motivos, en primer término el legislador proponente retoma el contenido de diversas publicaciones periódicas que hacen referencia a la posición que ocupa México en el Reporte Anual de Competitividad Mundial 2017. De acuerdo con los análisis de prensa citados por el legislador iniciante, el retroceso en el nivel de competitividad de México, de tres lugares en el año reciente y de 16 lugares en los últimos cuatro años, podría ser superado a través de la implementación de distintas estrategias, tales como el crecimiento del mercado interno, el mejoramiento del ambiente de negocios con mejor regulación y, particularmente, la integración a la fuerza laboral de capital humano calificado y con visión global que contribuya a impulsar el crecimiento económico del país.

El documento bajo revisión incluye un análisis de la Escuela de Negocios de Harvard, en el cual se destaca que los migrantes contribuyen considerablemente a la innovación dentro de los países de destino, incrementando las posibilidades de desarrollar su capital humano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

En otro orden de ideas, el documento bajo revisión señala que La Ley de Migración faculta a la Secretaría de Gobernación para establecer un sistema de puntos para que los extranjeros puedan adquirir la residencia permanente sin cumplir con los cuatro años de residencia previa, requeridos por dicho ordenamiento.

La Ley migratoria establece asimismo que dicho sistema considerará como mínimo las capacidades del solicitante tomando en cuenta entre otros aspectos el nivel educativo; la experiencia laboral; las aptitudes en áreas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología; los reconocimientos internacionales, así como las aptitudes para desarrollar actividades que requiera el país. El legislador promovente finaliza su exposición señalando que a pesar de que el sistema de puntos al que se ha hecho referencia se encuentra, como se ha visto contenido en la Ley de Migración, las reglas para la puesta en práctica del modelo no han sido publicadas.

Para finalizar la presente recapitulación, se incluye el resolutivo original propuestos por el promovente:

**“ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, haciendo uso de sus competencias, y como lo establecen la Ley de Migración y su Reglamento, emita las disposiciones relativas al Sistema de Puntos previsto en la mencionada Ley.”

### III. CONSIDERACIONES

1. Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coinciden en que los migrantes, especialmente aquellos con habilidades y conocimientos especializados, representan una oportunidad para estimular la economía y la innovación de los países en donde residen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

2. Esta Comisión dictaminadora considera asimismo que la migración, regulada adecuadamente, puede ser una herramienta para estimular el crecimiento productivo y ayudar a compensar el envejecimiento de sociedades en edades avanzadas.
3. En el caso particular que ocupa a la dictaminadora, es menester recordar que el 25 de mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Migración, la cual reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones a diferentes leyes por las que anteriormente se regían los flujos migratorios, tanto regulares como irregulares dentro del país.
4. A su vez, quienes suscriben el presente dictamen dan cuenta que entre los principios generales contenidos en la Ley migratoria para atender el fenómeno en México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, se encuentra la facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad, que incluye el reconocimiento al aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino.
5. Esta comisión dictaminadora reconoce también que el Artículo 57 de la citada Ley faculta a la Secretaría de Gobernación para establecer, mediante disposiciones administrativas de carácter general que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, un sistema de puntos para que los extranjeros puedan adquirir la residencia permanente sin cumplir con los cuatro años de residencia previa requeridos por dicho ordenamiento jurídico.
6. Se da cuenta de la misma manera que en el Artículo Octavo transitorio del texto jurídico federal referido quedó establecido que la Secretaría de Gobernación publicaría en el Diario Oficial de la Federación las reglas relativas a dicho sistema de puntos, dentro del término de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la ley migratoria.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

7. La Comisión dictaminadora coincide plenamente con el legislador iniciante en la importancia de emitir disposiciones normativas que abonen a mejorar la calidad del capital humano, aumentar la productividad y contribuir tanto al crecimiento económico como al bienestar del país, a través de la admisión y residencia de extranjeros con habilidades y conocimientos especializados.
8. En este orden de ideas, las y los legisladores encargados de la elaboración del presente dictamen están de acuerdo con el legislador promovente en exhortar respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que establezca el proceso normativo correspondiente a efecto de emitir las reglas relativas al sistema de puntos previsto en el artículo 57 de la Ley de Migración.

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que continúe con los trámites respectivos a efecto de establecer el proceso normativo correspondiente y emitir las reglas relativas al Sistema de Puntos previsto en el artículo 57 de la Ley de Migración.

**Dado en la Sala de Juntas de la Segunda Comisión,  
a los 18 días del mes de julio de 2017.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

	Nombre y Cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	PRD			
	Sen. Diva Adamira Gastélum Bajo Secretaria	PRI			
	Sen. María del Pilar Ortega Martínez Secretaria	PAN			
	Dip. Hortensia Aragón Castillo Secretaria	PRD			
	Sen. María Verónica Martínez Espinoza Integrante	PRI			
	Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante	PRI			
	Sen. Lisbeth Hernández Lecona Integrante	PRI			
	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla Integrante	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES,  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A EFECTO DE ESTABLECER EL PROCESO NORMATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS AL SISTEMA DE PUNTOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

	Nombre y cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
	<b>Dip. Benjamín Medrano Quezada</b> Integrante	PRI			
	<b>Sen. Jesús Casillas Romero</b> Integrante	PRI			
	<b>Sen. Laura Angélica Rojas Hernández</b> Integrante	PAN			
	<b>Dip. Claudia Sánchez Juárez</b> Integrante	PAN			
	<b>Dip. Sofía González Torres</b> Integrante	PVEM			
	<b>Sen. Benjamín Robles Montoya</b> Integrante	PT			
	<b>Dip. Jesús Rafael Méndez Salas</b> Integrante	NA			